

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel Código: SP-C31-P02-F10
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 1 Página 1 de 3

**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA N° 027 DE 2025 CELEBRADO ENTRE
EL MUNICIPIO DE TERUEL Y YENCI VIVIANA GOMEZ POVEDA.**

OBJETO:	GARANTIZAR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE TERUEL DEPARTAMENTO DEL HUILA CON EL FIN DE REALIZAR LAS ELECCIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES y LOCALES DE JUVENTUD 19 DE OCTUBRE DEL 2025 y CONSULTAS POPULARES INTERNAS O INTERPARTIDISTAS 26 DE OCTUBRE DE 2025.
CONTRATISTA:	YENCI VIVIANA GOMEZ POVEDA C.C. 1.004.033.378 de Teruel
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.0000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.
FECHA ACTA DE INICIO:	QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2025.

En Teruel, a los seis (6) días del mes de octubre de 2025, se reunieron **CAROLINA LOZADA MESA**, Secretaria General y de Gobierno, en calidad de supervisora del contrato y **YENCI VIVIANA GOMEZ POVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.004.033.378 de Teruel, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$4.000.000
2. Adición - Otro Sí No. 01	\$ 00,00
3. Valor Final Contratado	\$4.000.000
4. Valor Final Ejecutado	\$3.993.000
5. Saldo a Favor del Municipio de Teruel	\$7.000
6. Saldo a Favor del Contratista	\$ 00,00

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F10
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 1
		Página 2 de 3

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	15/10/2025
2. Acta de terminación	26/10/2025

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros N° CHU-100059300 con los amparos de cumplimiento y calidad del servicio expedida por "Seguros Mundial", aprobadas por la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Teruel Huila así:

NOMBRE DE LA ASEGURADORA (SEGUROS MUNDIAL)						
Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA ÚNICA	CHU-100059300	CUMPLIMIENTO	\$800.000	11/10/2025	26/04/2026	15/10/2025
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$800.000	11/10/2025	26/04/2026	15/10/2025

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de Egreso N°		\$3.993.000	\$3.993.000	\$7.000
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$4.000.000	\$00,00	\$4.000.000	\$3.993.000	\$7.000

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$3.993.000) M/CTE.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. La supervisora de la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 027 de 2025, certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha seis (6) de noviembre de 2025.

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025		Código: SP-C31-P02-F10
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión: 1
		Página 3 de 3

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por la supervisora, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por la misma, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios"*.

De igual manera se dejó constancia por parte de la supervisora, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones de la Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

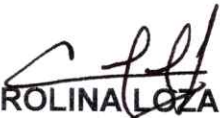
La contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de TERUEL cancelará a la Contratista la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$3.993.000)** M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:


CAROLINA LOZADA MESA
 Secretaria General y de Gobierno
 Supervisora


YENCI VIVIANA GOMEZ POVEDA
 C.C 1.004.033.378 de Teruel
 Contratista